



TÉNGASE PRESENTE

RES. EX. N° 7/ROL D-045-2018

Santiago, 11 FEB 2019

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (LBPA); en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA); en el artículo 80 de la Ley N° 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo; en la Res. Ex. RA N° 119123/58/2017 de 27 de diciembre de 2017, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, 2° nivel que indica, al Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Res. Ex. N° 82, de 18 de enero de 2019, que establece orden de subrogancia para el cargo de jefe de la División de Sanción y Cumplimiento; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

I. Antecedentes de la instrucción

1º. Que, con fecha 30 de mayo de 2018, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-045-2018, con la formulación de cargos a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. (el titular, la empresa o Entel PCS S.A.), administradora de la unidad fiscalizable "Antena Entel-Caldera", ubicada en Tocornal N° 393, comuna de Caldera, Región de Atacama, en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra h) de la LO-SMA, consistente en "La obtención, con fecha 08 y 09 de enero de 2018, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 46 dB(A), efectuada en horario nocturno, en condición externa, y medido en un receptor sensible ubicado en Zona II". Asimismo, mediante el resuelvo III de la resolución indicada, se le otorgó el carácter de interesado a don Miguel Ángel Espejo Hidalgo.

2º. Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, la empresa realizó una presentación mediante la cual respondió a la solicitud de información realizada mediante Resolución Exenta N° 6/Rol D-045-2018, acompañando la cotización JF 1135/2018 de fecha 04 de julio de 2018, un informe N° E-514 de INFRATEC de fecha 15 de junio de 2018, un nuevo informe de inspección ambiental de fecha 20 de diciembre de 2018, así como los estados financieros de la empresa y formulario N° 22 del año tributario 2018.

3º. Que, finalmente, con fecha 18 de enero de 2019, se derivó a esta División de Sanción y Cumplimiento de la SMA el expediente físico DFZ-2018-787-III-NE-IA, correspondiente a la unidad fiscalizable Antena Entel Caldera, el que contenía, entre otros antecedentes, una denuncia presentada por don Miguel Ángel Espejo Hidalgo con fecha 29 de octubre de 2015, referida a ruidos molestos generados por la unidad fiscalizable, situación que se mantendría desde el año 2003 y cuya frecuencia sería todas las semanas desde las 08:00 pm hasta las 07:00 am.

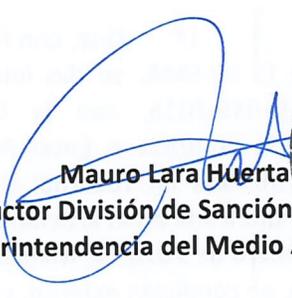
Además, el denunciante acompañó una serie de anexos, referidos a croquis y fotografías de la unidad fiscalizable, así como diversas denuncias presentadas ante otros organismos públicos.

RESUELVO:

I. **TENER PRESENTE** el escrito presentado con fecha 28 de diciembre de 2018 por Entel PCS S.A., y sus respectivos anexos.

II. **TENER PRESENTE** la denuncia individualizada en el considerando 3º de este acto, y sus respectivos anexos.

III. **NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a **Cristián Sepúlveda Tormo**, representante legal de **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.**, domiciliado para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Asimismo, notificar a **Miguel Ángel Espejo Hidalgo**, domiciliado en Tocornal N° 379, comuna de Caldera, Región de Atacama.


Mauro Lara Huerta
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




DRF

Carta Certificada:

- Sr. Cristián Sepúlveda Tormo, representante legal de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- Sr. Miguel Ángel Espejo Hidalgo, Tocornal N° 379, comuna de Caldera, Región de Atacama.

C.C:

- Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe Oficina Regional SMA Atacama.

Rol D-045-2018